



# Providencia

Vida Buena

Secretaría Municipal

23 ABR 2026

PROVIDENCIA,

EX.Nº 639 / VISTOS: Lo dispuesto en el artículo 30 del Decreto Ley Nº3.063 de 1979, sobre Rentas Municipales, la Ley Nº19.925, sobre Expendio y Consumo de Bebidas Alcohólicas; y los artículos 5 letra d), 12 y 63 letra i) de la Ley Nº18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; y

CONSIDERANDO: 1.- La solicitud de cambio de dueño de las patentes que se indican en la parte dispositiva de este Decreto, que amparan el establecimiento comercial ubicado en Avda. Luis Thayer Ojeda N°0115 local 14, Unidad Vecinal N° 11.-

2.- El contrato de compraventa y transferencia de establecimiento comercial de fecha 28 de abril de 2025.-

3.- El certificado de antecedentes y la declaración jurada del representante legal de la sociedad solicitante.-

4.- El Informe N°200 de 8 de abril de 2026 de la Dirección Jurídica. -

5.- El Memorandum N° 6.861 de 21 de abril de 2026 de la Dirección de Atención al Contribuyente.-

### DECRETO:

1.- Autorízase a contar de esta fecha, el cambio de dueño de las patentes comercial y de alcoholes que a continuación se indican:

ROL Y GIRO	:	2-117811	FUENTE DE SODA, CAFETERÍA
		4-1887	SALONES DE TÉ O CAFETERÍAS
ANTIGUO DUEÑO	:	ROCA SPA	
RUT.Nº	:	76.246.742-9	
NUEVO DUEÑO	:	RESTAURANTE PANCHO Y PANCHA SpA	
RUT.Nº	:	77.563.804-4	
DIRECCIÓN	:	AVDA. LUIS TAHYER OJEDA N° 0115 LOCAL 14	

2.- Déjase constancia que, en conformidad al artículo 3 de la Ley Nº19.925, la patente de Salón de Té o Cafetería corresponde a la letra "Ñ" y su valor semestral vigente a la fecha es de 0,5 UTM, sin perjuicio de la contribución que corresponda pagar en conformidad al artículo 24 del Decreto Ley Nº3.063 de 1979.-

3.- El funcionamiento del mencionado establecimiento se registrá por las normas de la Ley sobre Expendio y Consumo de Bebidas Alcohólicas y de la Ordenanza Comunal sobre la Actividad Comercial, de Alcoholes, Industrial, Profesional y de Servicios, cuyo texto refundido y sistematizado fue fijado por Decreto Alcaldicio EX.Nº 1.922 de 31 de diciembre de 2025.-



HOJA N° 2 DEL DECRETO ALCALDICIO EX. N° 639 / DE 2026.-

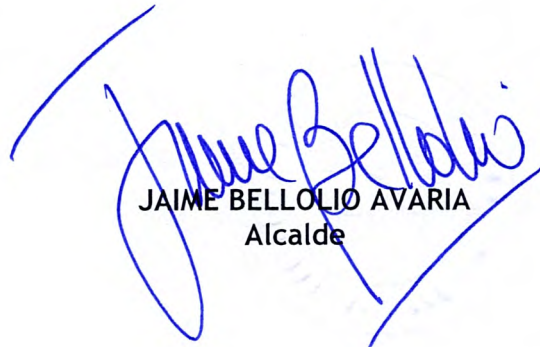
4.- Notifíquese el presente Decreto por el Departamento de Rentas en conformidad a las normas vigentes sobre el particular. -

5.- Procédase por el Departamento de Rentas, a anotar la transferencia de las patentes indicadas en el rol respectivo. -

Anótese, comuníquese y archívese. -

  
MARIA RAQUEL DE LA MAZA QUIJADA  
Secretario Abogado Municipal  
RBC/MRMQ/IMYJ/fhm. -  
Distribución

Dirección de Atención al Contribuyente (Departamento de Rentas)  
Dirección de Obras Municipales  
Dirección de Fiscalización  
Archivo  
Decreto en Trámite N° 1369/

  
JAIME BELLOLIO AVARIA  
Alcalde

